

PROGRAMA DE AUSTRERIDAD Y  
AHORRO 2025



**Universidad Tecnológica**  
*de San Luis Río Colorado*

# INDICE

I.- PRESENTACION

II.- FUNDAMENTO LEGAL.

III.- DISPOSICIONES GENERALES

IV.- POLITICA DE OPTIMIZACION EN MATERIA DE RECURSOS  
HUMANOS.

V.- POLITICA DE OPTIMIZACION EN EQUIPO, MATERIALES,  
CONSUMIBLES Y SERVICIOS.

VI.- COSTEO DEL AHORRO.

## **I.- Presentación;**

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es una institución superior, pública y bilingüe, que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y la tecnología, con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Sonora. Para ello, realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la transparencia y rendición de cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura.

El presente programa regula las disposiciones y medidas establecidas con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos, racionalizando coherentemente el gasto administrativo, sin menoscabar las actividades inherentes al ejercicio de sus funciones como lo son la docencia, la investigación y la extensión de la cultura, así como los múltiples servicios que esta Universidad presenta a la nación, incrementando la productividad y el cumplimiento de metas para así ser la institución educativa bilingüe con mayor crecimiento sostenido en el noroeste del Estado de Sonora, debido a la vigencia, actualización y particularidad de sus planes y programas, satisfaciendo plenamente las necesidades de los sectores productivos, a través de un sistema de vinculación permanente.

## **II.- Fundamento Legal;**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y específicamente el numeral 134, donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, con base en la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, el cual, es de carácter obligatorio y aplicable a todas las Unidades Administrativas que integran la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, teniendo como objetivo principal el garantizar la eficiente adquisición de bienes y servicios y establecer las medidas necesarias para el ahorro del gasto público en cada Unidad Administrativa en beneficio de la comunidad Universitaria.

Las medidas del Programa se han agrupado en 5 capítulos principales de actuación:

- Disposiciones Generales
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales y Servicios Generales
- Vehículos
- Evaluación y Seguimiento

### **CONSIDERANDO**

I.- Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración apegados a la austeridad que se requiere para la comunidad universitaria.

II.- Que para la debida aplicación de los recursos resulta de suma importancia estar apegado a las disposiciones que regulen el ejercicio de los recursos públicos de la Universidad, ya que la finalidad es atender las demandas de los estudiantes y el personal a través de mejoras en los rubros prioritarios como lo es la educación y la infraestructura siempre propiciando la austeridad en el gasto público.

III. Que es por ello por lo que se requiere tomar medidas que eviten la aplicación para fines y objetivos distintos a los que los recursos han sido destinados, debiendo ser en todo momento enfocados al beneficio de la comunidad de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, mediante su aprovechamiento óptimo y racional.

IV.- Que las reducciones de gastos proyectadas incidirán exclusivamente sobre el gasto de operación de las unidades académicas y rectoría, en áreas no consideradas como prioritarias a fin de no afectar el correcto cumplimiento de responsabilidades del personal.

V.- Que la finalidad del presente Programa de Austeridad y Ahorro 2025, es establecer normas de carácter general y obligatorias para los servidores públicos de la Universidad para asegurar la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de austeridad y mayor eficiencia y productividad del gasto.

VI.- Que por lo anterior y para efecto de orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes normas, por lo que se expide el siguiente:

### **III.- Disposiciones Generales;**

1.- El cumplimiento de las presentes disposiciones es general y de carácter obligatoria en cuanto ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

2.- Las disposiciones de austeridad señaladas en el presente programa tienen por objeto generar ahorros y mejoras en el presupuesto.

3.-Las Unidades ejecutoras deberán tomar las medidas necesarias para reducir el gasto destinado a las actividades docentes, administrativas y de apoyo, sin provocar afectaciones a la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el 2025.

4.- El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes y al calendario autorizado.

5.-Los Ahorros generados en base al cumplimiento del presente programa serán destinados a las necesidades prioritarias de atención a la comunidad universitaria.

### **IV.- Política de Optimización en materia de Recursos Humanos.**

La Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, en materia de recursos humanos establecerá las siguientes acciones;

1.- Las Remuneraciones del personal se apegarán al Tabulador de sueldos y Salarios y a lo indicado en el contrato colectivo de trabajo.

2.- Se revisarán las funciones y estructuras orgánicas y solamente se crearán plazas adicionales con su respectiva justificación técnica y financiera.

3.- Queda prohibido comisionar al personal a cualquier cargo o comisión que no se encuentre expresamente señalado en las condiciones de trabajo, así como distraerlo de sus funciones para fines extraoficiales durante su jornada laboral

## **V.- Política de Optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios.**

Las Políticas de Ahorro y Austeridad de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado en equipo, materiales, consumibles y servicios contendrá lo siguiente;

1.- Se prohíbe la adquisición de boletos de avión de primera clase, se deberán de reservar con anticipación para reducir excepciones.

2.- Queda prohibido la impresión de documentos que sean ajenos a los fines de la universidad.

3.- Se deberá aplicar el criterio de mejores condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad en las compras de bienes y servicios.

4.- Se deberá de utilizar preferentemente los medios electrónicos con que se cuentan, con la finalidad de reducir el consumo de papelería e insumos de impresión.

5.- Se buscarán mecanismos para reducir el consumo de combustible respecto al ejercicio anterior.

6.- La Dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales, mediante el sistema electrónico de carga de combustible mediante la empresa proveedora del mismo.

7.- Se deberá fortalecer los programas en materia de ahorro de energía eléctrica, cuidado del agua y protección del medio ambiente por medio de programas internos como lo son los siguientes;

\* Guía de ahorro de energía eléctrica y papel de la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado.

\*Proyecto de mantenimiento y conservación a infraestructura “programa de donación de pintura.”

\*Programa de cambio de luminarias de campos deportivos (ahorro de energía).

\*Establecimiento de puntos limpios (separación de basura).

\*Mantenimiento a Instalaciones de paneles solares (ahorro de energía)

\*Plan de mantenimiento a instalaciones eléctricas para evitar fugas de energía

\*Plan de mantenimiento a sanitarios para evitar fugas de agua.

## VI.- Evaluacion y Seguimiento.

En materia de evaluación y seguimiento la universidad se apega a las instrucciones y normativas del estado y la federación que marcan tanto en materia de seguimiento como evaluación.

1.- Cada Direccion está obligada a dar cumplimiento de las metas, estadística y objetivos que el estado y la federación nos requiere.

2.- La Universidad por medio de la dirección de planeación y evaluación, dará seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas.

Atentamente:

Mtro. José Arturo Delgado Reza

Rector

